



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS, PLANIFICACIÓN EDUCATIVA Y EVALUACIÓN, POR LA QUE SE ACEPTA LA RENUNCIA DE DETERMINADO ASPIRANTE A FIGURAR EN LA LISTA DE SELECCIONADOS EN LOS PROCEDIMIENTOS SELECTIVOS CONVOCADOS POR ORDEN DE 25 DE ENERO DE 2021.

Por Orden de la Consejería de Educación, Juventud y Deportes, de 12 de febrero de 2019 (BORM del 14), se regularon las bases de los procedimientos selectivos para ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos de funcionarios docentes no universitarios a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, excepto en los cuerpos de Catedráticos y en el Cuerpo de Inspectores de Educación, y la composición de la lista de interinidad derivada de dichos procedimientos, en el ámbito de gestión de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia.

Por Orden de la Consejería de Educación y Cultura, de 25 de enero de 2021, se convocaron procedimientos selectivos para el ingreso, acceso y adquisición de nuevas especialidades en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño, a celebrar en el año 2021, y la elaboración de la lista de interinos para el curso 2021-2022.

Por Resolución de 22 de julio de 2021 de la Dirección General de Recursos Humanos, Planificación Educativa y Evaluación, se declaran aprobadas las listas de aspirantes seleccionados de los procedimientos selectivos convocados para el ingreso y acceso en los Cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas y Profesores de Artes Plásticas y Diseño convocado por Orden de 25 de enero de 2021.

El artículo 51 de la citada Orden de 12 de febrero de 2019 dispone que, de producirse la renuncia de algún opositor en las circunstancias que en dicho artículo se especifican, podrá considerarse seleccionado el candidato que, por orden de puntuación, ocupe el lugar inmediato posterior al del último que figure en la lista de la especialidad correspondiente.

Habiendo presentado renuncia a la citada Resolución de 22 de julio de 2021 por parte una aspirante seleccionada, esta Dirección General

RESUELVE:





Región de Murcia

Consejería de Educación y Cultura

Dirección General de Planificación Educativa,
Recursos Humanos y Evaluación

ÚNICO. Aceptar la renuncia de la persona que se relaciona a continuación, bien entendido que dicho acto implica asimismo su renuncia a todos los derechos que pudieran haberles correspondido por su participación en el procedimiento selectivo:

- Cayuelas Almansa, Eva María, DNI: ***6756**
Cuerpo de Profesores Técnicos de Formación Profesional - 0591
Especialidad: 218– Peluquería.

Contra la presente Resolución, que no agota la vía administrativa, se podrá interponer recurso de alzada ante la Consejera de Educación y Cultura en el plazo de un mes, según lo previsto en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

**EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN EDUCATIVA,
RECURSOS HUMANOS Y EVALUACIÓN**

Víctor Javier Marín Navarro
(documento firmado electrónicamente al margen)

06/09/2021 11:16:40

MARIN NAVARRO, VÍCTOR JAVIER

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico administrativo archivado por la Comunidad Autónoma de Murcia, según artículo 27.3.c) de la Ley 39/2015. Los firmantes y las fechas de firma se muestran en los recuadros. Su autenticidad puede ser contrastada accediendo a la siguiente dirección: <https://sede.carm.es/verificardocumentos> e introduciendo el código seguro de verificación (CSV) CARM-2ba06739-0e13-46ed-5ed4-0050569b280

